

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

14625 *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de instalación de energía eléctrica de Cabezuela a 25kv entre apoyos A725679 y el A724988 , en el término municipal de Navas de San Juan en Jaén. Expediente AT-62-2022.*

Por Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social y de Industria, Energía y Minas en Jaén, de fecha 3 de diciembre de 2025 (B.O.E. núm. 25 de fecha 28 de enero de 2026) se otorgó a E-DISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal, con N.I.F. B82846817, declarar en concreto, la utilidad pública del Proyecto de instalación de energía eléctrica de "Cabezuela" a 25kv entre apoyos A725679 y el A724988, en el término municipal de Navas de San Juan (Jaén)".

La Declaración de la Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa. En virtud de dicho artículo, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén,

Ha acordado::

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de expropiación forzosa respecto a los bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, tramitándose el procedimiento expropiatorio por esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social y de Industria, Energía y Minas en Jaén.

SEGUNDO.- Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en las instalaciones habilitadas por el Ayuntamiento del término municipal donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, a las de ocupación definitiva, señalándose que el levantamiento de actas tendrá lugar el día 20 de mayo de 2026 (miércoles), en la sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Navas de San Juan sito en la Plaza de la Constitución 1, de Navas de San Juan (Jaén), siendo el orden y el horario del levantamiento de las actas el que figura en el Anexo a este Anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de las mencionadas actas previas a la ocupación de las fincas, se entiende que se

realizará en el primer día hábil siguiente, con igual horario.

TERCERO.- De este anuncio se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOP de Jaén y en los diarios "Ideal" y "Diario Jaén", así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Navas de San Juan, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Dichas publicaciones se realizan igualmente, a los efectos de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio y, en cualquier caso, cuyo intento de notificación resulte infructuoso, según lo previsto por el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- A este acto, deberán acudir todos los interesados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, acompañados del arrendatario, si lo hubiere, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) junto con el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa. En el supuesto de mediar arrendamiento, el arrendatario igualmente deberá aportar la documentación acreditativa del mismo (contrato).

En caso de fallecimiento, se deberá aportar testamento o declaración de herederos, aceptación de herencia y modelos 650 y 660 de liquidación de Impuestos de Sucesiones y Donaciones.

Si existen terceras personas que se consideren de mejor derecho, podrán comparecer en el día, hora y lugar indicados para formular la reclamación que estimen oportuna, aportando la documentación en que fundamenten su intervención.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

QUINTO.- En el expediente de esta expropiación, la empresa E-DISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal, con N.I.F. B82846817, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Ribera del Loira nº 60, C.P. 28042, Madrid, asumirá la condición de entidad beneficiaria.

SEXTO.- La incomparecencia al presente acto no impedirá la relación de las oportunas actas. Igualmente, de no recibir la persona interesada el justiprecio, éste será consignado en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

ANEXO a la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el Proyecto de instalación de energía eléctrica de "Cabezuela a 25kv entre apoyos A725679 y el A724988, en el término municipal de Navas de San Juan (Jaén)".

Expediente AT-62-2022

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados por el Proyecto:

N.º FINCA	PROPIETARIO	T. Munic	Pol.	Parc.	Longitud vuelo (m)	Sup. Vuelo Zona Afección (m²)	Apoyo Nº	Sup. apoyo (m²)	Ocup. Temp. (m²)	Día LAP	Hora LAP
2	Reyes Parrilla, Juan de Dios	NAVAS DE SAN JUAN	31	32	25,21	95,00	1	3,42	100/15	20/05/26	10:00:00
3	Laguna López, Isabel	NAVAS DE SAN JUAN	31	33	26,36	164,85				20/05/26	10:15:00
4	Hros de Juana Ibáñez Molino	NAVAS DE SAN JUAN	31	34	22,90	202,00				20/05/26	10:30:00
5	Hros de José Ibáñez Molino	NAVAS DE SAN JUAN	31	36	19,31	191,93				20/05/26	10:45:00
6	Del Roj Prieto, Jose Luis	NAVAS DE SAN JUAN	31	37		6,53				20/05/26	11:00:00
7	Carrasco Clavijo, Sebastián	NAVAS DE SAN JUAN	31	39	10,36	106,29				20/05/26	11:15:00
7A	Carrasco Martínez, María Josefa	NAVAS DE SAN JUAN	31	38						20/05/26	11:30:00
8	Hros de Martín Parrilla Garrido	NAVAS DE SAN JUAN	31	40	44,46	434,87				20/05/26	11:45:00
9	Fernandez Lara, Francisco Javier	NAVAS DE SAN JUAN	31	71	70,55	438,22	2	1,80	100/15	20/05/26	12:00:00
10	González Belmonte, Mariano	NAVAS DE SAN JUAN	31	70		6,84				20/05/26	12:15:00
11	Hros de Martín Parrilla Garrido	NAVAS DE SAN JUAN	31	160	29,13	321,39				20/05/26	11:45:00
12	Hros de Martín Parrilla Garrido	NAVAS DE SAN JUAN	31	161	54,17	771,76				20/05/26	11:45:00
13	Collado Mercado, Mateo	NAVAS DE SAN JUAN	31	162	40,77	588,83				20/05/26	12:30:00
14	Torres Canovas, José [50% propiedad] Reyes Zullar Juana [50% propiedad]	NAVAS DE SAN JUAN	31	163	68,03	657,29				20/05/26	12:45:00
15	Lara Granados, María Pilar Fernández Moreno, Juan Miguel	NAVAS DE SAN JUAN	31	209	77,44	662,92	3	1,80	100/15	20/05/26	13:00:00
16	Rubio Morales, Estrella [100% usufructo] Sánchez Rubio, Concepción [100% nuda prop.]	NAVAS DE SAN JUAN	31	166	51,11	644,05				20/05/26	13:15:00
17	Molina Zamora, Pedro	NAVAS DE SAN JUAN	31	208	35,37	357,41				20/05/26	13:30:00
18	Garrido Palazón, María Belen	NAVAS DE SAN JUAN	31	206	10,58	121,12				20/05/26	16:00:00
18A	Rubio Cánovas, Francisco	NAVAS DE SAN JUAN	31	210						20/05/26	16:15:00
19	Maza Siles, María Dolores	NAVAS DE SAN JUAN	31	207	9,23	69,98				20/05/26	16:30:00
20	Jiménez Román, Bernabé	NAVAS DE SAN JUAN	31	184	166,02	990,63	4 y 5	3,62	100/15	20/05/26	16:45:00
21	Rojas Ruiz, Dolores	NAVAS DE SAN JUAN	31	202	90,84	957,91				20/05/26	17:00:00
22	Risoto Rojas, Antonio Diego	NAVAS DE SAN JUAN	31	201		35,79				20/05/26	17:15:00
23	Rodríguez Conde, María Carmen	NAVAS DE SAN JUAN	31	200	14,20	249,46				20/05/26	17:30:00
24	Paredes Rodríguez, Diego	NAVAS DE SAN JUAN	31	203	85,63	679,32	6	1,80	100/15	20/05/26	17:45:00
26	Sánchez Collado, María Dolores	NAVAS DE SAN JUAN	31	337	143,55	1782,75				20/05/26	18:00:00
27	Hros de Miguel Quesada Reyes	NAVAS DE SAN JUAN	31	342	71,02	605,78	7	1,80	100/15	20/05/26	18:15:00
28	Fuentes Rubio, Angel	NAVAS DE SAN JUAN	31	347	35,07	224,73				20/05/26	18:30:00
29	Muñoz Malo, Isabel	NAVAS DE SAN JUAN	31	349	132,13	1029,23	8	1,80	100/15	20/05/26	18:45:00
30	[En investigación, según catastro 2026]	NAVAS DE SAN JUAN	31	350	91,03	868,92				20/05/26	19:45:00
31	Roncero Cortés, Luis	NAVAS DE SAN JUAN	31	787	80,74	643,62	9	1,80	100/15	20/05/26	19:00:00
32	Olivares González, Juan	NAVAS DE SAN JUAN	31	364	3,02	17,68				20/05/26	19:15:00
33	Hros de Juan José Haro Gomariz	NAVAS DE SAN JUAN	31	360	174,16	1251,35	10	4,00	100/15	20/05/26	19:30:00

Jaén, 19 de marzo de 2026.- El Delegado Territorial, Javier Calvente Gallego.

ID: A260018733-1